



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN

305

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2022-GDU/ML

Lurín, 28 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 117-2022-SGOPu/GDU/ML de fecha 28 de febrero de 2022, Informe Técnico N° 013-2022-JSGS/SGOPu/GDU/ML de fecha 28 de febrero de 2022, Memorandum N° 034-2022-SGT-GAF/ML de fecha 13 de enero de 2022, Resolución Gerencial N° 035-2021-GDU/ML de fecha 09 de noviembre de 2021, sobre la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CALLE LAS PALMERAS DE LA ASOC. PRO VIVIENDA LOS SUSPIROS, ZONA A, DISTRITO DE LURIN- PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código de Actividad N° 3800001778;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 035-2021-GDU/ML de fecha 09 de noviembre de 2021, se designa a Mirko Villagarcía Loayza con Código CAP N° 15511, como inspector para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CALLE LAS PALMERAS DE LA ASOC. PRO VIVIENDA LOS SUSPIROS, ZONA A, DISTRITO DE LURIN- PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, mediante Memorandum N° 034-2022-SGT-GAF/ML de fecha 13 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Tesorería remite información de transferencias obtenidas para los programas de TRABAJO PERÚ, observando el monto de S/ 99,901.00 como monto desembolsable al organismo ejecutor, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 211-2021-TR.

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2022-JSGS/SGOPu/GDU/ML de fecha 28 de febrero de 2022, el especialista en monitoreo de obras públicas indica que, de conformidad con el punto 2.1.2. REEMPLAZO DEL RESPONSABLE TÉCNICO O INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD de la Resolución Directoral N° 172-2021-TP/DE, dicho reemplazo se dará bajo las siguientes circunstancias. "En caso del IA, a decisión del OE, por cambio designación. (...) A solicitud del IA se podrá reemplazar al RT por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. ". Al respecto, habiendo retirado sus servicios el inspector de actividad Mirko Villagarcía Loayza y con la finalidad de proseguir el trámite para la devolución de los saldos financieros, se debe designar a un nuevo inspector de actividad para el procedimiento de la rendición de cuentas del Convenio N° 38-045-AII-15.

Que, mediante Informe N° 117-2022-SGOPu/GDU/ML de fecha 28 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite lo actuado con la finalidad de designar 01 Inspector para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CALLE LAS PALMERAS DE LA ASOC. PRO VIVIENDA LOS SUSPIROS, ZONA A, DISTRITO DE LURIN- PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Lurín, aprobado por Ordenanza N° 427-2021/ML, que aprueba las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 172-2021-TP/DE y conforme a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

304

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO; la designación de Mirko Villagarcía Loayza identificado con DNI N° 43961978, código CAP N° 15511, de conformidad a lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Arq. Johann Stendhal Garrido Sánchez, identificado con DNI N° 45746619 y CAP N° 16541, como INSPECTOR para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CALLE LAS PALMERAS DE LA ASOC. PRO VIVIENDA LOS SUSPIROS, ZONA A, DISTRITO DE LURIN- PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA", en la etapa que se encuentre hasta su conclusión definitiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las partes para su conocimiento y posterior cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Arq. LECH CARLOS ESPINOZA ARTEAGA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CAP 15453

